

Situaciones DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN Adolescentes

Construir una propuesta educativa que promueva los derechos de las y los adolescentes constituye un desafío que requiere de un equipo que tenga presente en primer lugar a los alumnos y a sus familias, que considere su realidad particular y única, su contexto social. Implica modalidades creativas y flexibles donde la referencia afectiva este disponible. Implica romper con los mandatos de los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad y con el mandato del lugar de “no poder” que ocupan las y los adolescentes en una sociedad adultocéntrica.

Dirección de Derechos Humanos
CODICEN

Canelones 1055 / Ap. 904
29085743 / previodom@gmail.com

PROTOCOLO
PARA
ENSEÑANZA
MEDIA



CODICEN
SIPIAV

Dirección DDHH - C.E.S - C.E.T.P - DFPD



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

Presidente: José Seoane

Consejera: Nora Castro

Consejera: Teresita Capurro

Consejero: Néstor Pereira Castillo

Consejo de Educación Secundaria

Director General: Prof. Pilar Ubilla.

Consejero Fernando Tomeo

Consejero Daniel Guasco

Consejo de Educación Técnico Profesional

Director General: Wilson Netto

Consejero Javier Landoni

Consejero Juan Novo

Dirección de Derechos Humanos

Director: Martín Prats

Compilación y coordinación: Psic. Mariana Durán Costa.

Equipo técnico de elaboración del documento:

Dirección de Derechos Humanos, CODICEN:

Lic. Soc. Mariángeles Caneiro

Psic. Mariana Durán Costa

Psic. Alicia Fernández Bentancor

Dr. Martín Prats

Implementación y sistematización de consultas a docentes y técnicos:

Lic. Soc. Mariángeles Caneiro

Psic. Mariana Durán Costa

Lic. Soc. Adrián Silveira

Lic. Marcelo Ubal

Asesoramiento y colaboración: SIPIAV (INAU) Ed Soc. Ma. Elena Mizraji, Lic. Mariela Solari (PNUD)

Participación en la consulta: Docentes y equipos técnicos de todo el país de CES, CETP, DFPD.

Diseño de portada: Área Web DSPE:

Edgardo Suárez / Diseñador Gráfico - Web

Marcelo Venturotti / Diseñador Gráfico

Composición y armado: Prof. Javier Malveder Reyes y Andrés Chumino.

Depósito Legal N° 353.216

Impreso y encuadernado en Escuela de Industrias Gráficas dependiente del

Consejo de Educación Técnico Profesional de la

Universidad del Trabajo de Uruguay

en el mes de octubre de 2010,

Durazno 1555, Teléfono 2410 4004

11200 Montevideo - Uruguay

ISBN: 978-9974-688-23-0

CONTENIDO

PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	10
A- CONSIDERACIONES GENERALES	13
1. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO.	14
2. PROTOCOLO PARA ENSEÑANZA MEDIA. OPINIÓN DE DOCENTES Y EQUIPOS PSICOSOCIALES.	17
B- PROTOCOLO PARA LA ENSEÑANZA MEDIA	34
1. ASPECTOS CONCEPTUALES.	35
2. LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN.	42
2.1-PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO	43
2.2- ATENCIÓN	47
2.2.1PASOS A SEGUIR EN LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	49
3 CUADRO GENERAL DE INTERVENCIÓN.	62
4 RECURSOS DIDÁCTICOS.	64
5 RECURSOS COMUNITARIOS	66
6 BIBLIOGRAFÍA	68

Los afiches publicados pertenecen a:

1. Campaña “Vivir sin violencia está buenísimo” (2008-2009)
Inmujeres (MIDES) - Dirección de Derechos Humanos (CODICEN)

2. Título: **BASTA**
Mención Departamental del Concurso de Creaciones Originales “Todos y todas por nuestros derechos” (CODICEN, 2009 - 2010)

Liceo N° 60 - Profesor Víctor Cayota
Profesora: Liliana Curbelo - Docente de Informática
Alumnas de 2do 3: Celene Calvo, Tamara Píriz, Joseline Jiménez, Camila González, Sofía Hornos, Camila Méndez, Fátima Rodao, Marcela Vila.

3. Título: **PELITOS**
Mención Nacional del Concurso de Creaciones Originales “Todos y todas por nuestros derechos” (CODICEN, 2009 - 2010)

Escuela Tecnológica de Administración y Servicio, Salto.
Prof. Osvaldo González.
Alumnos: Milagros S. Torres, Natalia Fernández, Almendra Trípodí, Noelia Ferrón, M^a José Arroz, Lucas Quiroga, Nicolás Ortiz.

La Convención sobre los Derechos del Niño se aplica a todas las personas menores de 18 años, es decir niños, niñas y adolescentes mujeres y varones. Por cuestiones de simplificación de redacción y de comodidad de lectura, puede aparecer “los niños” o “los adolescentes” sin que ello implique discriminación de género.

Este material puede ser reproducido total o parcialmente, siempre que sea citada la fuente.

Agradecimientos:

A todos los que colaboraron en la elaboración del documento: cientos de docentes, técnicos, compañeros y colegas de la ANEP y otras instituciones. Gracias a: la División de Investigación, Evaluación y Estadística, a las Direcciones de Gestión Escolar Prof Javier Landoni y de Ciclo Básico de CETP Prof. Frey Amaro, al Dr. Duhagón de CES,

A los Centros educativos que participaron de la consulta del documento preliminar:

Artigas: Escuela Técnica y Liceo No 3, Canelones: Atlántida: CERP del Sur, Escuela Agraria de Montes, Escuelas Técnicas de Paso Carrasco, Las Piedras y San Ramón, IFD de Pando y San Ramón, Liceos de San Jacinto, Tala, Tomás Berreta, Liceo No 1 de Solymar y Pando, Liceo No 2 de Pando, Las Piedras y Santa Lucía, Liceo de Paso Carrasco, Cerro Largo: IFD y Liceo No 2 de Melo, Colonia: Escuela Agraria de Rosario y Liceo No 2 de Colonia, Durazno: Liceo No 2, Flores: Escuela Técnica de Trinidad, Florida: Liceo No 2 y IFD, Lavalleja: Escuela Técnica de Minas y Liceo de Mariscal, Maldonado: CERP del Este, IFD y Liceo No 2 de San Carlos, Montevideo: Escuelas Técnicas de Malvín Norte y Unión. Liceos Nos 5, 6, 9, 10, 11, 18, 26, 27, 40, 68, Paysandú: Ciclo Básico Tecnológico de capital, Escuela Técnica, Liceos Nos 1, 3, 5, 6 y 7, Rivera: Escuela Técnica y Liceo No 1 de capital, Rocha: Escuelas Técnicas de Castillos, Lascano, Rocha, IFD y Liceo No 3, Salto: Liceo No 2, San José: Liceo No 3, Tacuarembó: IFD, Liceos Nos 1, 2, 3, 5, Treinta y Tres: Liceo No 1 y IFD.

A los 86 Psicólogos y Asistentes Sociales de CES y CETP que participaron en la consulta del documento preliminar, así como los coordinadores de ambos equipos.

Toda política pública de derechos humanos implica desarrollar una línea de acción progresiva de transformaciones con el fin de alcanzar una sociedad donde ellos puedan gozarse y ejercerse sin ningún tipo de discriminación.

Esta acción requiere de soportes institucionales y de planes de acción concretos que permitan que los valores éticos consensuados como derechos y plasmados en normas jurídicas se traduzcan en una real dignificación de las personas integrantes del colectivo social.

En consecuencia, el sistema educativo nacional, debe formular para sus ámbitos y dentro de sus competencias una política pública general de respeto, protección y promoción de los derechos humanos, no como una opción programática coyuntural sino como cumplimiento de una obligación estatal asumida. Esto implica crear o transformar las condiciones en que se desenvuelven las actividades de los individuos implicados desde una perspectiva de derechos.

Desarrollar una política pública de derechos humanos con y desde la educación significa delinear una política educativa integral que los conciba como eje y que tenga como objetivos no solo garantizar el acceso a la educación, sino incluir la necesaria construcción de canales de expresión y participación de los actores directamente involucrados y de la sociedad en su conjunto para construir un sistema educativo más democrático, más participativo y de mejor calidad.

Esto obliga a: incorporar la dimensión de derechos en el análisis de todas las prácticas y decisiones; construir distintas herramientas de promoción de una educación en y para los derechos humanos; pensar en el funcionamiento interno del sistema educativo, las relaciones que se entablan entre sus distintos actores

y la forma en la cual se resuelven los conflictos; y construir un entorno donde la enseñanza en derechos humanos contemple el aspecto cognitivo y el desarrollo social y emocional de todos los actores implicados.

Incorporar la perspectiva de derechos como eje transversal para el análisis de distintas problemáticas vinculadas a la educación y desarrollar mecanismos de canalización y atención para las posibles situaciones de vulneración de derechos.

Es por ello que desde la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN se viene impulsando el fortalecimiento de capacidades conceptuales y procedimentales para el análisis y atención de distintas problemáticas vinculadas a la educación y la atención a situaciones de vulnerabilidad que puedan ser detectadas en el sistema educativo.

Se entendió fundamental poder construir un instrumento de prevención y atención que permitiera a los docentes de enseñanza media poder abordar la problemática de la violencia doméstica y poder canalizar la atención de aquellos niños, niñas y adolescentes que concurren al sistema y que puedan estar sufriendola.

La Educación en su condición de ámbito privilegiado de atención a la niñez y la adolescencia, debe poder instrumentar acciones integrales de protección en esta temática, desarrollando redes de sensibilización, prevención y atención en el sistema educativo con otras instituciones públicas y sociales.

La elaboración del documento: «Situaciones de Violencia Doméstica. Protocolo para Enseñanza Media» se propone entonces orientar las intervenciones ante situaciones de violencia doméstica detectadas en los centros educativos.

Como todo instrumento de protección y promoción de derechos debe ser definido a través de una lógica participativa, donde los directamente involucrados discutan su fundamentación, propongan las acciones concretas, decidan su implementación, la apliquen y controlen sus resultados. Bajo esta lógica ha sido elaborado y bajo la misma se lo seguirá trabajando.

Dr. Martín Prats
Director de la Dirección de Derechos Humanos.



INTRODUCCIÓN

El respeto, protección y promoción de los derechos humanos exige políticas públicas tendientes a erradicar toda forma de agresión a los mismos.

La violencia, en todas sus formas, atenta contra el libre ejercicio y goce de todos los derechos y el reconocimiento de la dignidad humana.

La violencia doméstica es una de las manifestaciones más graves de la violación de los Derechos Humanos pues se comete la mayoría de las veces sobre personas especialmente vulnerables como son los niños, niñas y adolescentes, mujeres y ancianos y sucede generalmente en ámbitos privados o íntimos haciendo difícil su prevención, detección y abordaje.

Es imperioso entonces que desde la Educación, como ámbito privilegiado de atención a la niñez y la adolescencia, se instrumenten acciones integrales de protección para afrontar la Violencia Doméstica y cuidar con ello los Derechos Humanos de la población que concurre a los centros de enseñanza.

El Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica recomienda la realización de herramientas para la prevención y atención en esta temática y en particular en este caso, para el cuidado de los y las adolescentes. En el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica encontramos como objetivo: “Desarrollar programas de prevención, detección temprana, rehabilitación e investigación en el tema” y como actividad para el abordaje en crisis: “Determinar pautas precisas para la atención de la Violencia Doméstica desde todos los sectores con capacidad de intervención, que abarquen los distintos niveles de abordaje (prevención, promoción, detección, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación)”.

Desde el marco del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), desde el año 2007 se han desarrollado acciones para mejorar los sistemas de atención a las situaciones de violencia que viven niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar. En esa línea desde el CODICEN se entiende que la atención a estas situaciones debe ser en forma integral, por lo que se hace necesario adoptar criterios comunes entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con adolescentes a fin de mejorar la intervención y problematización del fenómeno garantizando en especial los derechos de los y las adolescentes que viven estas situaciones.

Desde el Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Educación Técnica Profesional (UTU) se considera necesario contar con un instrumento para la prevención y atención, en virtud de constatarse la violencia doméstica como una realidad que golpea duramente la vida de los y las adolescentes que concurren diariamente a sus aulas. Por ejemplo, entre los datos reseñados en el Departamento del Alumno, se describe en el numeral diez, ‘aumento de la violencia familiar’ como una de las situaciones presentes en la problemática juvenil actual a partir de las investigaciones realizadas por la CEPAL, MESyFOD, MEMFOD y otras organizaciones.

A su vez, una reciente investigación en centros de enseñanza media acerca de la Percepción de los adolescentes sobre la Violencia Doméstica, genera cifras preocupantes en relación a como están sufriendo este fenómeno los y las adolescentes (80% recibieron algún tipo de violencia en su vida).

La permanencia de los y las adolescentes en las instituciones educativas contribuye a la detección de estas situaciones a través de los vínculos de confianza que se generan entre estudiantes y adultos, posibilitando el diálogo entre ellos para comunicar directamente estas situaciones; o bien a través de la detección precoz mediante la advertencia de indicadores de maltrato y/o abuso.

La extensa cobertura de la enseñanza media posiciona estratégicamente a los Centros Educativos como instituciones de referencia y posibles articuladores de redes comunitarias.

Asimismo, desde los y las docentes se demanda la necesidad de tener insumos y herramientas que permitan realizar y generar estrategias de intervención informadas, eficaces y respetuosas de los derechos de los y las adolescentes.

Un Protocolo, como instrumento orientador de acción, posibilita identificar con claridad la singularidad de los perfiles que intervienen, delimitando los roles de cada uno; sin sobrecargar ni desestimar capacidades. En la situación concreta de cada centro y en las responsabilidades de los y las docentes que en ellos trabajan, la sobrecarga de demandas es una realidad observable. Se entiende que la instrumentación de una guía de acciones en este sentido contribuye a definir el lugar y posibilidades de los docentes, así como aquellos aspectos que serán atendidos por otros profesionales.

Nos referimos con esto a atender al 'cuidado de los cuidadores', aspecto que valoramos como importante a la hora de abordar temáticas como la violencia. A su vez pensamos que este Protocolo permitiría a los docentes y no docentes la reflexión a nivel personal sobre la violencia doméstica.

Atento a las dificultades para abordar estas situaciones, y sabiendo que esta institución no debe dejar de cumplir su primordial función pedagógica, se hace necesario acordar criterios básicos para realizar una intervención adecuada que garantice los derechos de todos los involucrados y permita una derivación responsable a los centros específicos de tratamiento y un correcto seguimiento desde el centro educativo.

A mediados de 2008 el CODICEN encomienda a la Dirección de DDHH la realización de un instrumento que permita colaborar y apoyar en esta temática a los centros educativos de la enseñanza media en la función docente y la gestión institucional.

La Dirección de Derechos Humanos se dedica a la confección del documento «Situaciones de Violencia Doméstica en Adolescentes. Protocolo para Enseñanza Media» en colaboración y coordinación con el SIPIAV.

Luego del proceso de redacción del documento preliminar, se realizó una instancia de consulta a docentes y técnicos de enseñanza media del todo el país. A partir de los insumos de la misma, se realizan modificaciones al documento, así como se seleccionan aportes para la etapa de implementación de esta herramienta. En este documento aparece un capítulo que muestra algunos de estos aportes.



Consideraciones generales

1

ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO.

En nuestra legislación encontramos diversas manifestaciones que nos comprometen como ciudadanos a proteger a los y las adolescentes de situaciones de violencia doméstica, a saber:

- **El Código de la Niñez y Adolescencia, Capítulo III, Art. 15 y 16** sobre «Protección Especial» señala que «...el Estado tiene la obligación de proteger a los niños y adolescentes de: abandono, abuso sexual y prostitución; de trato discriminatorio; explotación económica; tratos crueles y degradantes; estímulo de consumo de sustancias; situaciones de riesgo vital, de riesgo en su seguridad; de riesgo de su identidad; del incumplimiento por parte de sus responsables de brindar alimento, cuidado de salud y velar por su educación.
- **El Código Penal, Art. 177** (Omisión de funcionarios en proceder a denunciar delitos). El **Juez** competente que teniendo conocimiento de la ejecución de un delito, no interviniera o retardare su intervención, y el que no siendo competente, omitiere o retardare formular su denuncia, será castigado de 3 meses a 2 años de suspensión.
- La misma pena se aplicará al **funcionario policial** que omitiere o retardare formular la denuncia de cualquier delito de que tuviere conocimiento por razón de sus funciones, y a los **demás funcionarios** en las mismas circunstancias de los delitos que se cometieren en su repartición o cuyo efectos la repartición experimentara particularmente
- Se exceptúan de la regla, los delitos que sólo pueden perseguirse mediante denuncia del particular ofendido (difamación o injurias por ejemplo).
- **La Ordenanza N° 10, ANEP, Art. 172:** todo funcionario público está obligado a denunciar las irregularidades que tuviera conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometieren en su repartición o cuyos efectos ella experimentara particularmente, de recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen al respecto y de la obligación de poner en conocimiento de sus superiores jerárquicos.

Artículo 173. Lo dispuesto en el artículo anterior, es sin perjuicio de la denuncia policial o judicial de los delitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República y en el artículo 177 del Código Penal. **Art. 174.** La omisión de denuncia administrativa y policial o judicial configurará falta grave.

- **Código de la Niñez y la Adolescencia Arts. 130 y 131.** Ante denuncia escrita o verbal por la realización por maltrato y abuso del niño y adolescente (físico, psíquico-emocional, prostitución infantil, pornografía, abuso sexual, psíquico o físico), la autoridad receptora deberá comunicar el hecho de forma inmediata al Juez competente. El principio orientador será prevenir victimización secundaria.
- **La Ley No 17.514, de Lucha contra la Violencia Doméstica, Art. 8** plantea: «Cualquier persona que tome conocimiento de un hecho de violencia doméstica, podrá dar noticia al Juez competente en la materia. Siempre que la noticia presente verosimilitud, no le cabrá responsabilidad de tipo alguno a quien la hubiere dado»...
- Un avance fundamental para nuestro país en materia de legislación ha sido la incorporación en el año 1995 del delito de Violencia Doméstica a nuestro Código Penal, con lo que “(...) se plasma en nuestra Ley una clara definición de la Violencia Doméstica como delito, desterrando definitivamente la concepción de la Violencia Doméstica o Intrafamiliar como conflicto interpersonal o familiar (...)”.
- El Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica (PNLVD, 2004-2010) al referirse a las actividades relativas a la promoción de derechos y prevención de Violencia Doméstica, plantea: “Desarrollo de programas en centros educativos, deportivos, recreativos y culturales dirigidos a docentes, padres, niños, niñas y adolescentes o integrantes de los mismos para la prevención y orientación de las situaciones de violencia doméstica.” A su vez, en relación al abordaje en crisis, atención, tratamiento y rehabilitación, señala: “Conformar desde el sector educación, equipos con preparación para detectar y actuar ante situaciones de violencia doméstica que se presenten en los centros educativos.”

- El Plan de Igualdad de Derechos y Oportunidades plantea en su Línea Estratégica de Igualdad (LEI) 9.6 “Unificar criterios de intervención frente a situaciones de violencia doméstica a nivel interinstitucional”. Esta línea de acción, donde la ANEP aparece como organismo asociado en la consecución de la misma, implica poder establecer ciertos criterios generales comunes y coordinados junto con otras instituciones cuando aparece una situación de violencia doméstica vivida por un adolescente en el centro educativo.

Como antecedentes de herramientas de promoción de derechos, prevención y atención a situaciones de este tipo, están disponibles los siguientes instrumentos:

- 1- Mapa de Ruta en el ámbito escolar. Situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. CEP- ANEP (2007).
- 2- Protocolo de Intervención para Situaciones de Violencia hacia niños, niñas y adolescentes. INAU (2007).
- 3- Guía para la atención de Violencia Doméstica. MSP (2009).
- 4- Guía de Procedimiento Policial, Actuaciones en violencia doméstica contra la mujer. Ministerio del Interior (2008).

PROTOCOLO PARA ENSEÑANZA MEDIA.

2 OPINIÓN DE DOCENTES Y EQUIPOS PSICOSOCIALES.

2.1- La percepción de los docentes sobre “Situaciones de violencia doméstica en adolescentes. Protocolo preliminar para Enseñanza Media” Fragmento extraído del Informe final de la sistematización de los resultados.

A partir de la elaboración del documento preliminar «Situaciones de violencia doméstica en adolescentes. Protocolo preliminar para Enseñanza Media», la Dirección de Derechos Humanos de CODICEN, diseñó una instancia de consulta del mismo a los docentes de enseñanza media y estudiantes de formación docente del país.

La consulta tuvo los siguientes objetivos:

1. Incorporar la perspectiva y praxis de los docentes sobre los lineamientos para la intervención desarrollados en el documento «Situaciones de violencia doméstica en adolescentes. Protocolo preliminar para Enseñanza Media».
2. Describir las representaciones de los docentes sobre los lineamientos para la intervención desarrollados el documento «Situaciones de violencia doméstica en adolescentes. Protocolo preliminar para Enseñanza Media».
3. Generar conocimiento que contribuya a la implementación de acuerdos en los centros educativos, así como la apropiación progresiva del Protocolo propuesto.

Para la implementación de dicha consulta, el relevamiento, sistematización y análisis de las opiniones, se integraron al equipo de la Dirección los investigadores Adrián Silveira y Marcelo Ubal.

En líneas generales, la consulta pretendió relevar la opinión de los docentes en relación a la pertinencia y adecuación de las etapas propuestas por el Protocolo, la claridad de las mismas, así como cuáles de ellas fueron específicamente aplicadas en intervenciones previas a la realización del documento.

Los docentes fueron consultados sobre temas vinculados al ítem 'Atención' que integra el apartado 5 titulado "Lineamientos para la intervención", entendiéndose que es un capítulo central del protocolo, así como que es donde pueden aparecer aspectos polémicos y que generen dudas.

Con relación a las herramientas utilizadas se optó por entrevistas grupales semiestructuradas y entrevistas con informantes claves.

El universo abordado fueron los docentes de Educación Media y estudiantes practicantes de 3ro.y 4to año de los IFD de todo el país. Debido a las características del proceso, la selección de la muestra fue no probabilística siendo las unidades de análisis grupos de docentes y estudiantes. De esta manera participaron 992 docentes agrupados en 116 unidades o casos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Tabla 1: Frecuencia y distribución de casos consultados

	Casos	Porcentaje
CES	64	55%
CETP-UTU	21	18%
IFD	31	27%
TOTAL	116	100%

Los docentes participantes de la consulta fueron más allá de lo solicitado, opinando no sólo sobre el documento desde el punto de vista conceptual y práctico, sino también acerca de sus posibilidades de implementación.

De las opiniones sistematizadas, surgen siete categorías centrales que se detallan a continuación.

Tabla 2: Principales categorías analíticas identificadas en los discursos de los docentes

1-	Apreciación sobre la pertinencia y viabilidad del Protocolo
2-	Percepción sobre el trabajo en redes y la coordinación de los recursos comunitarios
3-	Cautela en la definición de las situaciones de Violencia Doméstica
4-	Valoraciones sobre los dispositivos de seguimiento
5-	Formación, vulnerabilidad y disponibilidad de los docentes a implicarse y/o participar en las etapas del Protocolo
6-	Características de los adolescentes, acompañamiento, sensibilización y participación de los estudiantes.
7-	Sistema jurídico y Protocolo

En este extracto nos ocuparemos de la primera de ellas «apreciación sobre la pertinencia y viabilidad del protocolo» por ser la que condensa mayores aportes para este documento. Las demás categorías aportan a la implementación de esta herramienta, así como a modificaciones específicas del documento que fueron ya consideradas.

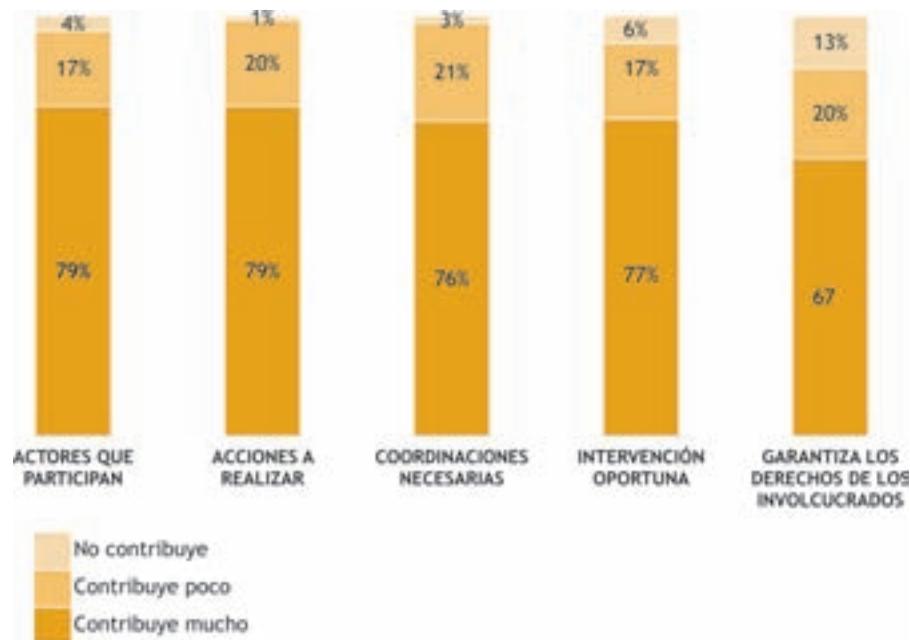
El análisis completo de la consulta esta disponible en la página web institucional: <http://www.anep.edu.uy/anepweb/servlet/main004?318>

Apreciación sobre la pertinencia y viabilidad del Protocolo.

1. Consideraciones sobre el grado de contribución.

La primera consideración de los docentes con respecto al Protocolo se relaciona con una valoración general positiva en cuanto al aporte y contribución del mismo.

Grafico 1: Evaluación sobre la contribución del Protocolo.



Profundizando en el análisis de las valoraciones positivas, es decir, quienes consideran que el Protocolo “contribuye mucho”, se observa que existen diferencias en cuanto a la evaluación de su aporte:

- La experiencia y/o familiarización con la detección de situaciones de violencia doméstica, parece ser un elemento central para la evaluación del grado de contribución y receptividad del Protocolo:
 - a- Los docentes que no han atravesado experiencias de detección de casos de violencia doméstica en el centro educativo parecen considerar mucho más alta la contribución en cuanto a la definición de los “Actores que participan” que quienes han detectado dichas situaciones.
 - b- Los docentes que han experimentado situaciones de violencia en el centro educativo expresan una mayor valoración de la contribución del Protocolo en cuanto a las posibilidades que éste tiene para “Garantizar los derechos de los involucrados”.
- La evaluación de la alta contribución parece descender - en términos generales - en todos los ítems evaluados para los estudiantes de IFD.

Tabla 3: Porcentaje de categoría “Contribuye mucho” en la valoración de la contribución del Protocolo en los ítems propuestos.

	TOTAL	SUBSISTEMA			Detección reciente de caso de VD en el centro educativo		ZONA	
		C E S	U T U	I F D	SI	NO	Metropolitana	Interior
Actores que participan	79%	83%	78%	71%	77%	91%	83%	78%
Acciones a realizar	79%	83%	78%	71%	78%	80%	74%	83%
Coordinaciones necesarias	76%	81%	78%	64%	76%	73%	71%	80%
Intervención oportuna	77%	81%	67%	75%	77%	73%	80%	76%
Garantiza los derechos de los involucrados	67%	67%	78%	61%	70%	46%	60%	72%

2- Evaluación de la claridad del Protocolo.

Las valoraciones sobre la claridad del protocolo presentan matices y grados diferenciales según:

- *La etapa del documento a la que se refiera* (detección, apreciación inicial, medidas de protección, seguimiento y apoyo). Los matices y particularidades vinculadas a cada una de las etapas será una de las principales temáticas que desarrollaremos en los puntos siguientes. En términos generales, las valoraciones de las etapas del Protocolo se encuentran entre los valores 3 y 4 -de una escala del 1 al 5 donde 1 es “muy poco claro” y 5 es “muy claro”. Las etapas “Detección” y “Seguimiento y apoyo” se destacan con valores superiores al promedio. Estas son las etapas evaluadas como las más claras del Protocolo, tanto para el total de la población estudiada, como para el análisis por subsistema. Asimismo, se identifica que el público de IFD presenta -en promedio- evaluaciones más bajas para cada etapa evaluada.
- Los diferentes públicos que opinan sobre las mismas. Se observa que los promedios por subsistemas descienden para el público de IFD en todas las etapas. Por otra parte, los promedios se mantienen similares (entre 3 y 4 puntos), con excepción de la evaluación de claridad de la etapa de “Apreciación inicial”, la cual tiende a descender entre quienes no han detectado recientemente casos de violencia doméstica en el centro educativo y la población del Interior.
- Las diversas subetapas del documento (pasos que incluyen cada etapa de atención). Nos encontramos con algunas particularidades. En la etapa 2 cuyos pasos son: “Recabar información”, “Identificación del adulto protector” y “Evaluación del riesgo y gravedad”, el paso que presenta los valores más bajos es la “Evaluación del riesgo y gravedad” (3,0), seguido por la “Identificación del adulto protector” (3,1). Ambos además, son los que presentan en el análisis por subsistemas los valores más bajos para Secundaria, UTU y en particular para los IFD.

La opinión de los docentes sobre la claridad no se remite únicamente al texto del Protocolo. De los relatos recabados se desprende que los docentes valoran la claridad del texto y la viabilidad de cada etapa.

Son escasas las opiniones que se dirigen explícitamente a criticar el procedimiento propuesto y/o proponer ajustes o nuevas etapas a las ya estipuladas. Un grupo de docentes opina que no hay claridad en el Protocolo sobre las responsabilidades vinculadas con la realización de la denuncia y el peritaje, así como con otras etapas propuestas por el documento. La propuesta propiamente dicha vinculada con el procedimiento del Protocolo se relaciona con la sistematización de los casos y acciones a los efectos de capitalizar y aprender de la experiencia. Cabe aclarar que los puntos mencionados no son las únicas críticas, sino que en este párrafo nos hemos remitido expresamente a la pregunta del cuestionario al respecto. De cualquier manera, subrayamos que las propuestas de reformulación o nuevas etapas no abundan, a pesar de que las críticas vinculadas con la viabilidad del Protocolo sí son muchas.

3- **Apreciaciones sobre la viabilidad del Protocolo.**

Sin detrimento de las valoraciones generales positivas del Protocolo, se desprende que la Etapa de Apreciación Inicial (Etapa 2) cuenta con las valoraciones más bajas. Dentro de esta, las Sub-Etapas “Identificación del Adulto Protector” y la “Evaluación del Riesgo y Gravedad” son identificadas como las de menor claridad. Ahora bien, como expresábamos anteriormente, hay una serie significativa (en cantidad y contenidos) de relatos que sustentan la hipótesis de que los docentes no sólo se manifiestan sobre el texto del avance sobre el Protocolo, sino que sus opiniones tienen una dimensión praxiológica desde el momento que sus valoraciones se remiten simultáneamente al texto del Protocolo y a su aplicabilidad.

Los docentes logran identificar elementos que amenazan su aplicabilidad. Si partimos de la premisa de que representación y acción, aunque distinguibles no son divisibles, desde el momento que toda acción se corresponde con una serie de representaciones, la fragmentación entre texto y acción se vuelve altamente significativa. Estos relatos están develando la presencia de una construcción subjetiva sobre el Protocolo por parte de los docentes que compromete su viabilidad, desde el momento que no se ve plausible lo propuesto. Dicha combinación

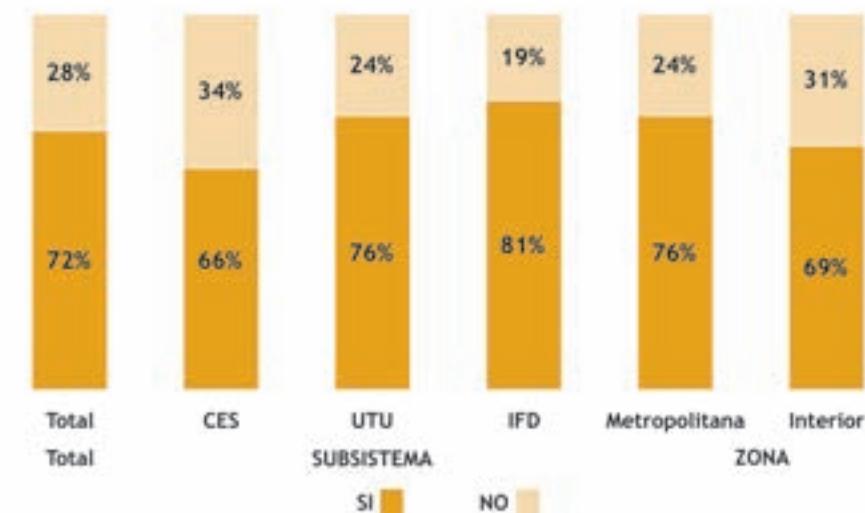
es ideal para que tengan lugar la inoperancia del Protocolo, siempre y cuando no se acompañe la difusión del texto escrito con una serie de acciones que promuevan la construcción de una percepción diferente sobre el mismo.

4. **Acciones realizadas ante la detección de violencia doméstica en el centro educativo.**

Pese a no ser objeto de esta investigación indagar sobre la prevalencia de la violencia doméstica en los centros educativos, se interrogó al público acerca de la detección reciente de violencia doméstica en el centro.

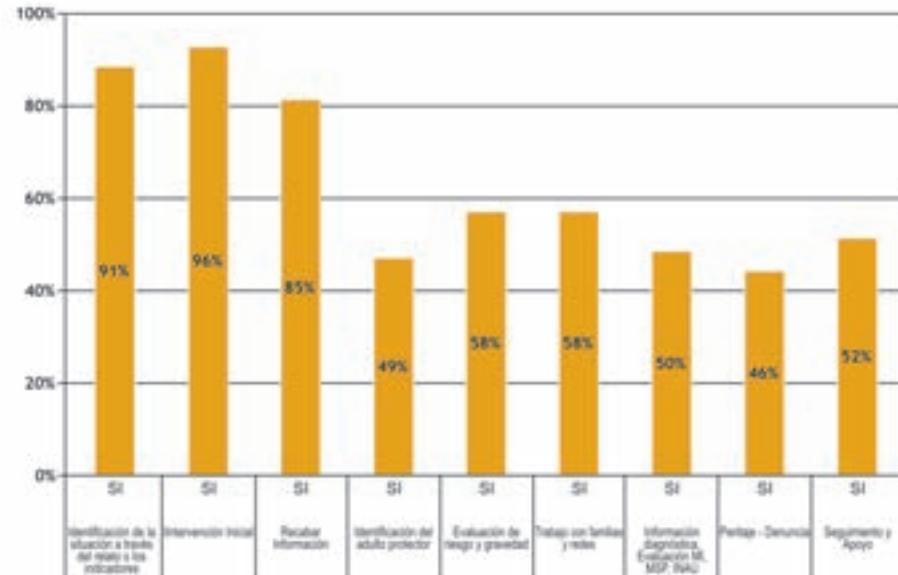
La información recabada muestra que en general, 7 de cada 10 grupos de docentes entrevistados afirman que se ha detectado recientemente (al menos en los últimos 6 meses) algún caso de violencia doméstica en el centro educativo.

Gráfico 2: Detección reciente de VD en el Centro educativo (según total, sub-sistema y zona)



A quienes detectaron casos de violencia doméstica, se les interrogó acerca de las acciones que habían tomado en esta última situación.

Gráfico 3: Acciones realizadas en el centro educativo en el último caso de violencia doméstica detectado en el Centro (en base total de docentes que declararon detección reciente de VD en el centro educativo.)



Se observó que las acciones más realizadas son las vinculadas a las etapas iniciales del proceso de “Atención”, en particular las referidas a la “identificación de la situación”, “la intervención inicial” y “recabar información”. En rigor, no podemos afirmar que las acciones implementadas en menor medida no se efectivicen en los centros cuando es detectada una situación, sino que refiere únicamente a la percepción de los y las docentes al respecto.

Gráfico 4: Acciones realizadas en el centro educativo en el último caso de violencia doméstica detectado, en base al total de docentes que declararon detección reciente de VD.

	TOTAL	SUBSISTEMA			ZONA	
		CES	UTU	IFD	Metropolitana	Interior
DETECCIÓN	94%	99%	97%	84%	99%	90%
Identificación de la situación a través del relato o los indicadores	91%	100%	94%	76%	100%	85%
Intervención Inicial	96%	98%	100%	92%	97%	96%
APRECIACIÓN INICIAL / DIAGNOSTICO	67%	74%	72%	50%	69%	65%
Recabar información	85%	88%	94%	68%	94%	79%
Identificación del adulto protector	49%	60%	50%	32%	45%	51%
Evaluación de riesgo y gravedad	58%	64%	50%	52%	58%	57%
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	54%	55%	56%	48%	56%	52%
Trabajo con familia y redes	58%	62%	56%	48%	68%	51%
Información diagnóstica, Evaluación MI, MSP, INAU	50%	48%	56%	48%	45%	53%
Peritaje y denuncia	46%	48%	63%	32%	35%	53%
SEGUIMIENTO Y APOYO	52%	61%	63%	32%	58%	48%

Cabe agregar, que las etapas de menor presencia son asimismo las establecidas en los discursos como las más “distantes”, o donde los/las docentes expresan menor “implicancia” temática, aspecto que se profundiza en el Capítulo IV.3 “Formación, vulnerabilidad y disponibilidad de los docentes a implicarse y/o participar en las etapas del Protocolo” del Informe general.

Como se observa en la Tabla Nº 4, el análisis según subsistema no muestra diferencias notorias, aún cuando permite visualizar los matices observados anteriormente en el comportamiento diferencial entre CES e IFD. De esta forma, para cada una de las acciones realizadas, los valores de CES son mucho mayores que los registrados para los estudiantes de IFD.

Finalmente, la distinción de la población según zona tampoco indica diferencias en el accionar del Centro Educativo frente a la detección de situaciones de violencia doméstica. Como hemos advertido anteriormente, estos valores no nos habilitan la inferencia poblacional, pero sin embargo, nos permiten observar que los comportamientos diferentes ante la detección de violencia doméstica en función de su procedencia - centro educativo de Montevideo y zona metropolitana o del interior - no serían tan evidentes como algunas hipótesis sostienen.

5. Sobre la Evaluación del Riesgo y Gravedad

La sub-etapa 5 del Protocolo, Evaluación del riesgo y la gravedad, es percibida por los docentes como la de mayor criticidad. Esta percepción se relaciona directamente con la tercera categoría construida para este trabajo: “Cautela en la definición de las situaciones de Violencia Doméstica”.

La cautela en la definición de la situación de violencia doméstica puede tener varias derivaciones y explicaciones. En primer lugar la cautela puede sustentarse en un cierto temor de los docentes a la hora de evaluar y determinar el grado de violencia, debido a las consecuencias que pueden generar una detección y diagnóstico erróneo. En segundo lugar, la preocupación por la cautela en la definición de situaciones de violencia doméstica se vincula con la conciencia de que existen diferentes tipos de violencia doméstica.

Estos aspectos creemos que son muy valiosos para retomar en el trabajo con los docentes a la hora de realizar la implementación de esta herramienta.

6. Puntualizaciones sobre la Detección del Adulto Referente Protector

La sub-etapa 4 del Protocolo, la cual nos remite a la “Identificación del Adulto Referente”, es percibida por los docentes, junto a la “Evaluación del Riesgo y Gravedad”, como la que presenta mayores dificultades. Estas tienen una doble faceta, la primera de las cuales se vincula a las situaciones en las que el adulto referente está ausente, mientras que la segunda nos remite a los criterios de valoración para la elección del adulto referente.

Estos aspectos, como otros que surgen del relevamiento realizado, han sido tenidos en consideración en la redacción del documento definitivo, clarificando las características de este actor.

La percepción de los equipos psicosociales de CES y CETP.

Los Equipos Interdisciplinarios del Consejo de Educación Secundaria (CSE) y del Consejo de Educación Técnico Profesional, compuestos por Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales, Psicólogos y Educadores Sociales que se desempeñan en distintos liceos y escuelas técnicas, se reúnen en el mes de diciembre de 2009 con el objetivo de analizar críticamente el documento preliminar “Situaciones de violencia doméstica en adolescentes. Protocolo para Enseñanza Media”. De esta instancia de trabajo surge un documento síntesis que expone sus principales indicaciones y apreciaciones.

En líneas generales, evalúan favorablemente la iniciativa, considerándola en el caso de Educación Secundaria como “muy adecuada y necesaria la posibilidad de contar con esta herramienta, que favorecerá la implementación en los centros educativos, de acciones coordinadas para la promoción y el respeto de los derechos de las y los adolescentes.” Por su parte, los técnicos pertenecientes al Consejo de Educación Técnico Profesional valoran el Protocolo como “un muy buen material, con acertado nivel de profundidad en su fundamentación desde los DDHH para el trabajo con los docentes en las instituciones, objetivo para el cual entendemos fue elaborado”.

Ambos colectivos realizan valiosas consideraciones que se han intentado integrar a este documento de dos maneras diferentes según su carácter: a) Sugerencias, apreciaciones y/o puntualizaciones que se han incluido en los distintos capítulos de la versión final del documento y b) recomendaciones de orden más general y otras de carácter más específico. Comenzaremos con las primeras:

Consideraciones generales al documento: Resulta auspicioso el acuerdo existente en relación a que además de necesaria y adecuada, la aplicación del protocolo se considera posible, constatándose como coincidencia fundamental en los equipos de trabajo la necesidad de generar instancias de sensibilización y formación en la temática de todos los actores institucionales. Esto incluye no sólo a docentes y técnicos, sino a adscriptos y funcionarios no docentes.

Asimismo, se enumeran por parte de los equipos pertenecientes al Consejo de Educación Secundaria algunas condiciones que se reclaman básicas para una adecuada implementación de la herramienta: Una de ellas es la posibilidad de los equipos de realizar su trabajo con total autonomía técnica contemplando consideraciones tales como el respeto por el tiempo del relato, el seguimiento documentario, la confidencialidad de la información y el criterio pertinente de denuncia.

Se aprecia como necesario además, puntualizar la especificidad del mismo en cuanto al campo de abordaje: violencia intrafamiliar, y especificar que sus destinatarios/as son los docentes de Educación Media. No obstante esta especificidad, se entienden por demás pertinentes los aportes y señalamientos planteados dado que se trata de uno de los actores más demandados en ésta y otras áreas de intervención a nivel de los centros educativos y el sistema de enseñanza todo.

Respecto de las delimitaciones señaladas, los equipos técnicos entienden necesario integrar la violencia institucional como una categoría más de análisis, a fin de visibilizarla como componente presente en el tratamiento de las situaciones de violencia intrafamiliar.

Recomendaciones específicas para guiar la implementación:

- a) Definición con precisión del rol de los profesionales integrantes de los equipos técnicos.
- b) Pertinencia de la derivación en tanto se acompañe del imprescindible seguimiento, como parte del diseño de intervención del Equipo de Trabajo en Violencia Doméstica. Sin embargo, se alerta sobre los alcances reales de la intención de una derivación responsable que muchas veces no es concretable por la ausencia de centros de asistencia y atención a las víctimas de violencia doméstica, ya que no existen instituciones para hacerlo en muchas zonas del país.
- c) Designación de las figuras “referente institucional” y “referente adulto” y establecimiento con claridad de los perfiles de cada una de ellas y su rol en los distintos momentos de la intervención.
- d) Acuerdo con la necesidad de realizar articulaciones y/o convenios con otras instituciones que resulten realmente eficientes para las etapas de derivación, atención y su correspondiente tratamiento, ya que las que se mencionan si bien son adecuadas; se encuentran muchas veces desbordadas, sobre todo en el interior del país.
- e) Promover la co-responsabilidad de los adultos, ya sean de la institución educativa y/o de la familia ante las situaciones vivenciadas por las y los adolescentes.

También se recomiendan como acciones que aportarían para una mejor implementación:

1. Capacitar y sensibilizar a adscriptos, docentes, inspectores y directores para que puedan integrarse activamente a los Equipos de Trabajo en Violencia Doméstica.
2. Crear un formulario de seguimiento que clarifique la tarea.
3. Evaluar el impacto de la denuncia sobre el adolescente y / o su familia.

4. Especificar con claridad los «perfiles de responsabilidad» de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo.

Por último, se realizan sugerencias con carácter prospectivo para la sustentabilidad y mejoramiento del abordaje de la problemática: Se presentan las siguientes sugerencias y/o agregados al presente Protocolo:

- * Propuesta para la creación de un Programa de Atención a la Violencia Doméstica, donde la participación del docente en cada situación puntual sea remunerada con un número determinado de horas.
- * Análisis y discusión de la herramienta en las Coordinaciones de Centro a fin de lograr su adecuada contextualización, integrándolo a los planes de trabajo de estas instancias que se elaboren.
- * Equipos Interdisciplinarios, presentes en cada centro educativo para lograr un trabajo efectivo en este sentido, flexibilizando sus horarios podrían participar activamente en el trabajo comunitario intersectorial e interdisciplinario.
- * Participación de entidades que trasciendan lo institucional y recepcionen la atención de situaciones vinculadas con la temática.
- * Promoción de la investigación en el tema.
- * Elaboración y utilización de un formulario marco con unidad de criterios para la confección de un completo informe técnico que acompañe la eventual denuncia y los posibles responsables.
- * Inclusión de referencias de los recursos institucionales tanto a nivel central como a nivel departamental (instituciones públicas y privadas), para lo que se sugiere anexar una guía de recursos comunitarios que sean referentes a la temática.

Cabe destacar para finalizar esta síntesis, el valor que estos aportes representan en distintos aspectos de la puesta en marcha y desarrollo a futuro para la atención a estas situaciones por parte de las instituciones educativas. Hacemos nuestras para ello las palabras de los técnicos y técnicas de UTU sobre la conveniencia de ‘hacer visible, de poner en consideración la reflexión institucional sobre la temática de la violencia doméstica (...) se necesitaría una sistematización de las acciones a realizar frente a las situaciones particulares que a los Equipos técnicos nos llegan en los centros educativos. Esta mirada institucional resulta un paso más en ese camino y no es posible sin la discusión del tema desde los distintos enfoques disciplinares, y a su vez se reclama indispensable para ‘Establecer abordajes coherentes y desde el paradigma institucional construyendo equipos interdisciplinarios intra e interinstitucionales.’



Protocolo para la enseñanza media

1

ASPECTOS CONCEPTUALES.

A- ¿Qué entendemos por Violencia Doméstica?

La Organización Mundial de la Salud define la Violencia como: “El uso de la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Por lo general las conductas violentas se ejercen sobre las personas consideradas más débiles o vulnerables, las destinatarias son con frecuencia las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y ancianas) o las generaciones más jóvenes de la familia (niños, niñas o adolescentes), sostenidas por los prejuicios de género y generación.

Definiciones de la Ley 17.514 de Violencia Doméstica:

Violencia Doméstica: “Toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona causada por otras con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.” “La violencia doméstica es una de las formas perversas de manejo de poder y se ejecuta sobre todo grupo de menor poder relativo: niños, mujeres, ancianos, inválidos (...)”

Se entiende por Violencia Doméstica un tipo particular de ejercicio abusivo de la fuerza o el poder que daña a las personas con las que se tiene un vínculo de cuidado y a las que se debe proteger.

Son manifestaciones de Violencia Doméstica:

“Violencia física: toda acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona”.

Por omisión se entiende la voluntad de privar al niño, niña o adolescente de cuidados físicos (privación de alimentos, atención de salud, abrigo u otro elemento que afecte su integridad física y desarrollo).

Se excluye toda situación de carencia que exceda las posibilidades de acceso a bienes y servicios por parte de los adultos responsables y cuya voluntad sea proporcionar los cuidados necesarios.

“Violencia psicológica o emocional: toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.”

Se incluye toda forma de abandono emocional que determine un daño en el o la adolescente.

“Violencia sexual: toda acción que imponga o introduzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio.”

Se incluye la explotación sexual comercial: pornografía infantil, turismo sexual, trata o prostitución.

“Violencia patrimonial: Toda acción u omisión que con legitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona”.

Incluye toda forma de desvío de prestaciones que pertenecen a los niños y que los priva de acceder a bienes y servicios que implican una mejor calidad de vida (pensiones alimenticias, herencias, discriminar negativamente a uno de los hijos no brindándole las mismas oportunidades que a sus hermanos, etc.).

Corresponde señalar entonces que:

No se puede intervenir para conocer o transformar una situación de violencia doméstica sin posicionarnos desde un enfoque multicausal, donde género, generación y poder son conceptos claves del fenómeno y desde la perspectiva de la violencia como un problema social constituyendo un atentado a los derechos humanos y una violación a las normas imperantes a nivel nacional e internacional.

La violencia es una conducta que causa daño. La intencionalidad de la conducta violenta no es provocar daño sino controlar al otro, someterlo, manipularlo, pero el daño siempre está presente.

Por otro lado, como sujetos pertenecientes a esta sociedad, debemos también reflexionar sobre nuestro sistema de creencias y concepciones que tiñen a diario nuestras prácticas y que van a estar en juego cuando nos enfrentemos a estas situaciones en los centros educativos.

Del Mapa de Ruta en el ámbito escolar (CEP, 2007), tomamos la descripción de “El impacto de los malos tratos en el ámbito escolar” (Brignotti.2000: 120):

Gracia Fuster y Musitu Ochoa (1993) han relevado diversas investigaciones que analizan la relación de los maltratos con el ajuste escolar y el rendimiento académico.

- Los niños maltratados son propensos a presentar un retraso en el desarrollo cognitivo mayor que sus iguales no maltratados. Ello puede deberse a la escasa estimulación brindada en el hogar, así como a la mayor preocupación de los padres por lograr un niño tranquilo y obediente, antes que estimular su exploración del entorno.

- Efecto inhibitorio en la conducta interpersonal del niño, lo que explica la lenta adquisición de habilidades cognitivas y sociales.
- Hoffman-Plotkin y Twentyman han detectado una diferencia promedio de 20 puntos menos en el coeficiente intelectual, comparándolos con niños no maltratados.
- Los bajos puntajes obtenidos en los tests de inteligencia por los niños maltratados serían más el efecto de problemas motivacionales que de deterioro intelectual.
- El habla de los niños maltratados se caracteriza por la pobreza de contenido y la dificultad para expresar conceptos básicos.
- Los niños y las niñas maltratados físicamente se caracterizan por la conducta agresiva, la desobediencia y el comportamiento antisocial, y es menor su rendimiento en tareas cognitivas.
- Las víctimas de abandono físico son el grupo con mayor número de problemas: ansiosos, distraídos, con baja comprensión, carentes de iniciativa y dependientes de la ayuda del maestro, impopulares entre sus iguales, tienden a no colaborar con los adultos; parecen insensibles.
- Erickson, Engleland y Pianta (1989) sostienen que en los casos de abuso sexual, los niños y las niñas se mostraban impulsivos y dependientes, ansiosos, desconcertados, incapaces de comprender las consignas, con bajo rendimiento escolar, una marcada dependencia de los adultos y una fuerte necesidad de aprobación y contacto.»

B- El y la adolescente que vive una situación de violencia doméstica.

Podemos pensar la adolescencia desde diversas conceptualizaciones.

M. Knobel (1971), advierte que es un momento del desarrollo evolutivo que

supone resignificaciones, recapitulaciones de la niñez. Hay una separación progresiva de los padres o adultos protectores, marcada por un «desasimiento respecto a su autoridad» y una tendencia a la grupalidad, necesidad de fantaseo e intelectualización, con ritos y realizaciones estructurantes que fuera del grupo no sucederían. Aparecen modificaciones corporales significativas con su correspondiente “nuevo esquema corporal”, diferenciación de género evidente y la posibilidad de poder disponer de nuevas representaciones especialmente precisas en cuanto a la sexualidad.

Kancyper plantea a la adolescencia como un momento evolutivo privilegiado para dar otros sentidos a la propia historia de vida y por consiguiente, la posibilidad de reestructuración identificatoria (Kancyper 1992).

Desde cualquiera de estos marcos teóricos, encontramos que el adolescente se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad, por el solo hecho de transitar por este momento evolutivo, que requiere además de una especial contención por parte del adulto.

A esto se agrega la discriminación generacional, el ser niño, niña o adolescente en esta sociedad posiciona a esta generación en una situación de mayor vulnerabilidad, vinculada al lugar social que ocupa. En especial los y las adolescentes son muchas veces estigmatizados por el solo hecho de transitar esta etapa.

Pero además, a la vulnerabilidad asociada a las diferencias generacionales deben agregarse las asociadas a la desigualdad de género: es distinto - y frecuentemente más difícil- ser adolescente mujer.

Mayores son las dificultades si el o la adolescente es víctima de violencia doméstica.

En palabras de Bettina Calvi (2005) lo real -el acto violento- ingresa produciendo desorganización psíquica desubjetivante, en donde lo traumático opera como desarticulador de modos de pensamiento y obliga al psiquismo a funcionar de otra manera. La violencia es una realidad en sí misma que destituye subjetividad y por tanto no revela una falla previa de aquel sujeto que ha sido víctima de la violencia.

Los y las adolescentes se presentan posicionados en un lugar confuso, ambiguo y con dificultades graves para reconocer su situación y explicitarla.

Al relatar la situación o ser visibilizada en el centro educativo a través de diversos indicadores, el adolescente puede sentir que se va a reconfirmar su posible percepción de ser culpable y merecedor de la relación de maltrato o abuso de la que fue o es objeto.

En este primer momento se identifican cuatro sentimientos básicos en el adolescente; angustia, miedo, culpa y vergüenza, que pueden ser sentimientos que potencien la permanencia de la situación que se está viviendo.

- **“Violencia en el noviazgo”**

En la adolescencia también observamos otra forma de violencia que se denomina Violencia en el noviazgo. Los estudios realizados indican:

- La edad en que son más vulnerables a la violencia es en la adolescencia.
- Es una situación que se mantiene en silencio porque la gran mayoría considera que son conductas normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar.
- Es más común que la ejerzan los hombres, sin embargo las mujeres también utilizan formas de control como la manipulación y el chantaje.
- Puede darse al poco tiempo de iniciar el noviazgo, después de algunos meses o años y seguramente continuará en caso de que lleguen a convivir.
- Esta situación se da en todos los estratos sociales aunque es mayor en las áreas urbanas.
- Una pareja violenta es muy probable que tenga antecedentes de violencia en su familia y su conducta no cambiará espontáneamente.
- Inicia con la violencia psicológica después se pasa a la física y luego a la sexual.

C- El adulto del centro educativo frente a esta situación:

El adulto del centro educativo ocupa un lugar privilegiado y muy importante frente a situaciones complejas que puedan vivir los alumnos. Es un referente fuera del ámbito familiar, que tiene un vínculo de confianza construido a partir de la frecuencia de encuentros que tiene con el o la adolescente a lo largo del año.

La falta de formación específica en el tema, la naturalización de la violencia como método de resolución de conflictos y puesta de límites, los mitos en torno a los y las adolescentes entre otros, son sistemas de ideas que subyacen en las formas de abordar estas situaciones.

Las situaciones de Violencia Doméstica se presentan generalmente de forma cerrada, sin posibilidad de transformación. El impacto emocional que siente la persona que recibe el caso es muy alto y puede quedar invadido por los mismos sentimientos que la víctima generando diferentes reacciones (Tuana, 2002):

- Sentirse paralizado e impotente.
- Sentir miedo y por tanto imposibilitado de accionar.
- Realizar una acción por reacción adoptando actitudes de sobreprotección a las víctimas ubicándolas nuevamente en un lugar de pasividad y sin control de la situación y generando acciones que la misma no podrá sostener.
- Actitud de agresión y violencia contra el agresor obturando una visión global del problema.

El adulto receptor de la situación de violencia doméstica nunca debe hacerse cargo en solitario del abordaje o intervención.

2

LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN.**Acuerdos iniciales.**

Es necesario tener presente que la violencia doméstica hacia los y las adolescentes en el hogar, no se agota en las relaciones de vínculo directo, lo que implica diversas modalidades: filial, conyugal, fraternal, de parejas (violencia en el noviazgo).

El rol de las instituciones educativas que trabajan con adolescentes es el de la promoción del ejercicio de los Derechos y de vínculos saludables, la prevención, detección, apreciación inicial, medidas de protección, seguimiento y apoyo de la situación de Violencia Doméstica. Los centros educativos de Enseñanza Media son espacios privilegiados para ello, puesto que es donde se generan vínculos de confianza con los adultos de referencia (docentes, administrativos u otro personal) que permiten develar las situaciones de violencia así como darles seguimiento.

El tratamiento de las personas que sufren Violencia Doméstica le corresponde al área de la Salud, para lo que se podrán realizar las articulaciones interinstitucionales que correspondan.

A este respecto resulta clara la existencia de diferentes planos de acción:

- **Promoción y Prevención:** En los que se ha de privilegiar el conocimiento por parte de los y las adolescentes de sus derechos a fin de que se posicionen como sujetos activos, capaces de exigirlos y de desarrollar vínculos saludables entre sí y con los adultos con quienes se relacionan.
- **Atención:** La institución educativa se encargará de los primeros pasos: detección, apreciación inicial, medidas de protección, seguimiento y apoyo de la situación de Violencia Doméstica. Abordar este tipo de situaciones desde las instituciones de enseñanza, requiere consensuar criterios, aunando los saberes y

capacidades de todos sus agentes, con el fin de lograr el trabajo conjunto desde un enfoque realmente interdisciplinar.

2.1- PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO.

Las instituciones educativas son ámbitos de construcción de ciudadanía y espacios donde deben ejercitarse los derechos en forma cotidiana. Los y las adolescentes ejercen su derecho a la educación, la identidad, la expresión, a jugar, a aprender a aprender y a convivir allí.

De esta manera, los centros educativos constituyen ámbitos de socialización que transmiten sistemas de creencias, legados culturales así como cada uno de los sujetos construye sus vínculos con otros, en los que las relaciones de poder, el buen o mal trato no están ausentes. La enseñanza/aprendizaje de códigos de convivencia para los y las adolescentes juega un papel muy importante.

Desde el centro educativo podemos colaborar en decodificar, desarticular e interrumpir los sistemas de ideas que sustentan las conductas violentas y abusivas, generando otras formas de relacionamiento basadas en el respeto, los derechos y responsabilidades.

Construir una propuesta educativa que promueva los derechos de las y los adolescentes, constituye un desafío que requiere un equipo que tenga presente en primer lugar a los alumnos y a sus familias, que considere su realidad particular y única, su contexto social. Implica modalidades creativas y flexibles donde la referencia afectiva esté disponible. Implica romper con los mandatos de los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad y con el mandato del lugar de “no poder” que ocupan los y las adolescentes en una sociedad adultocéntrica.

Desde el aula es posible generar modelos alternativos de relacionamiento, en relación al género, la resolución de conflictos, normas para la convivencia, respeto mutuo, capacidad de escuchar, relación adulto- niño, adulto-adulto. Estas son habilidades sociales que se constituyen en un capital para estos adolescentes y que fundamentalmente muestran un modelo de hacer y de ser.

Las instituciones educativas vienen trabajando desde hace tiempo en estrategias pedagógicas para prevenir situaciones de maltrato y abuso, teniendo como centro el interés superior del niño. Se desarrollan acciones de promoción de hábitos saludables, cultura de buen trato, derechos de los y las adolescentes, resolución de conflictos. Desde estos espacios se aporta al aprendizaje de formas de vincularse.

A pesar de ello, teniendo en cuenta que la función primordial de la educación - en la temática que nos convoca- es la preventiva y promotora de una convivencia saludable, creemos importante señalar algunas formas de abordaje de la misma.

No debemos olvidar que esta temática no sólo se aborda desde un espacio disciplinar o como un contenido de una asignatura específica, sino que debe ser considerada como eje central del proceso educativo.

El foco de la intervención debe ser la protección de los más vulnerables y el diseño de estrategias que favorezcan cambios en el contexto relacional de estas situaciones (en el aula, con el grupo de pares, con el docente, con la familia).

Se trata entonces de promover un ámbito educativo que tienda a:

- Promover la cultura de buen trato institucional entre adultos y adolescentes.
- Concebir al adolescente como sujeto de derecho.
- Identificar, diseñar e implementar acciones de promoción de vínculos saludables desde los dispositivos que la institución desarrolla con todos los actores de la comunidad educativa:
 - * Centro Educativo: Clima institucional y vida cotidiana.
 - * Adolescentes: espacio adolescente, jornadas de integración, en el aula, otros.
 - * Familias: en las reuniones y entrevistas.
 - * Docentes: en los espacios de coordinación, entrevistas, reuniones.

* Comunidad: trabajo en red con instituciones locales, vecinos, etc.

- Diseñar estrategias intencionales para la detección de las situaciones de maltrato y abuso sexual.
- Desnaturalizar los malos tratos en la cultura institucional y desarrollar capacidades para que los conflictos en este nivel, se manejen de forma no violenta.
- Identificar y desarrollar prácticas institucionales que favorezcan el respeto por el otro, la equidad de género, la aceptación de la diversidad, el desarrollo de las capacidades de cada individuo.
- Desarrollar procesos de participación protagónica de los jóvenes, asumiendo roles de importancia en la gestión de la vida cotidiana del centro educativo.
- Desarrollar acciones específicas para sensibilizar y brindar información al personal del centro, los/as adolescentes y las familias sobre de la violencia doméstica y violencia en el noviazgo y posibles estrategias de salida a las situaciones.
- Implementar acciones de trabajo individual y/o colectivo con las familias, a cargo del equipo de la institución o en coordinación con equipos de otras instituciones comunitarias, sobre pautas de crianza, límites, desarrollo y sexualidad.

Las acciones de prevención y promoción en un centro educativo pueden desarrollarse en los siguientes niveles de intervención:

- a) Proyecto Educativo de Centro
- b) Clima institucional
- c) Trabajo con docentes y demás adultos del centro
- d) Trabajo en el aula

- e) Trabajo con familias
- f) Coordinaciones interinstitucionales y actividades comunitarias.

Las acciones preventivas y promocionales dirigidas a los alumnos cuando se abordan como contenidos curriculares, pueden enfocarse desde diversas temáticas entre las que resultan de interés las referentes a (CEP. 2007):

- a) Fortalecimiento de la cultura de Derechos.
- b) Trabajo de difusión de la Convención de los Derechos del Niño y adolescente y el Código Niñez y Adolescencia, especialmente los temas referidos a la violencia.
- c) Sensibilización de violencia a nivel familiar y de la comunidad, impulsando las redes naturales existentes en la temática.
- d) Fortalecimiento de la autoestima y la valoración de los otros, reconocimiento de las capacidades, respeto de las diferencias.
- e) Desarrollar habilidades de comunicación, control de impulsos, resolución de conflictos
- f) Reflexionar y acordar normas de convivencia, límites, formas de relacionamiento.
- g) Sensibilizar acerca de roles y estereotipos de género y generación, vínculo entre las y los adolescentes. Noviazgo adolescente.

2.2- ATENCIÓN

Criterios generales de atención:

La revelación de una situación de violencia doméstica del adolescente debe ser siempre considerada y atendida. Debemos creer en el relato.

- El relato del adolescente es confidencial, hay que evitar comunicaciones detalladas del incidente a otros adultos o adolescentes y buscar la forma de transmitir esos datos a través de un informe al equipo que atienda la situación de forma de no revictimizarlo exponiéndolo a relatar varias veces aspectos dolorosos de la experiencia vivida.
- Nunca hacerse cargo en solitario del abordaje de estas situaciones.
- Son experiencias para ser pensadas contando con el apoyo de la red comunitaria, conformando un "Equipo de Trabajo".

El "Equipo de Trabajo" estará integrado por las personas que puedan hacerse cargo de la situación en la institución, por lo que puede variar de una situación o institución a otra, pero siempre lo integrará: el docente receptor, el propio adolescente, el adulto referente, el Director, profesores con perfiles adecuados para la intervención y el Equipo Técnico si se cuenta con él.

- Es necesario pensar juntos estrategias y coordinar su ejecución. La variada gama de respuestas no significa que cada cual hará lo que mejor le parezca y siguiendo criterios personales.
- Es fundamental incluir al adolescente víctima de esta situación en el diseño de la intervención.
- Es necesario identificar un adulto referente. Para ello es imprescindible la

intervención del adolescente. Hay que tener recaudos en la elección de dicha persona, evitando seleccionar al agresor o una persona que no pueda sostener la situación. En el caso que no sea posible a nivel familiar, se puede pensar en otros referentes adultos cercanos al joven o la intervención del Estado (INAU) en última instancia.

- Es importante tener en cuenta que a la Institución Educativa le corresponde colaborar en la apreciación inicial de la situación. La instancia diagnóstica la realizará el equipo técnico de salud, de la comunidad o del Poder Judicial.
- La tipificación de la situación de abuso o maltrato debe ser realizada por un equipo técnico. En las situaciones de violencia física y/o abuso sexual preferentemente por los servicios de salud local.
- La derivación no significa desvinculación, sino justamente se apela a la organización de un plan interinstitucional para trabajar desde las especificidades complementando la estrategia. Quien identifica la situación no debe ser responsabilizado de encontrar una solución, pero sí debe involucrarse para pensar y acompañar el diseño de la estrategia de intervención y seguimiento.
- Esta complejidad requiere la intervención de más de una institución y más de una disciplina, tanto desde la etapa de evaluación diagnóstica como en el tratamiento y seguimiento. Por ello el abordaje en red es indispensable para que cada institución desde su especificidad logre complementar una estrategia integral de intervención.
- Por otra parte, no ha de olvidarse que a pesar de la necesidad de contar con herramientas generales precisas, se trata de situaciones muy heterogéneas. Es esencial tener en cuenta la particularidad de cada situación para determinar el camino a seguir considerando las orientaciones que se presentan en este material.

2.2.1 PASOS A SEGUIR EN LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Detección - Apreciación Inicial - Medidas de Protección - Seguimiento y Apoyo.

En la atención de situaciones de violencia doméstica las diversas instituciones y agentes tienen diferentes responsabilidades complementarias. A las instituciones educativas les corresponde trabajar en la prevención pero también en la atención de dichas situaciones, ya que dado su vínculo cotidiano con los y las adolescentes, muchas veces detecta y sostiene situaciones de este tipo.

Señalaremos las etapas a seguir en la atención de situaciones de violencia doméstica abordadas desde la institución educativa. En cada una de ellas habrá que prestar especial atención a la preservación del «interés superior del niño y adolescente» tal como lo expresa la Convención de los Derechos del Niño y del Adolescente y al derecho de preservar su intimidad.

Desde los centros educativos la intervención debe centrarse en las siguientes etapas:

I. DETECCIÓN.

Momento, o acción de hacer visible una situación de violencia familiar o abuso sexual que hasta el momento no era conocida o no se había percibido. Esta puede surgir a partir del relato del implicado o por la percepción de indicadores específicos.

- Identificación de las situaciones

Las situaciones pueden identificarse a través de:

a) Relato (CEP. 2007):

- Del o la adolescente que vive la situación,
- de un par,
- de un referente adulto institucional,
- de un referente adulto (familia biológica u otros referentes familiares, vecinos).

La forma de escucha del relato atenderá a:

- escuchar su relato sin interrumpir.
- respetar su silencio.
- permitir que exprese sus emociones.
- transmitirle comprensión.
- infundirle confianza.
- dar crédito a su relato.
- desculpabilizar, aclarar las responsabilidades en la situación. La responsabilidad es siempre del adulto violentador.
- promover la conciencia de derechos, brindando información esclarecedora de acuerdo a la edad y madurez del niño, niña y adolescente.
- promover estrategias de auto cuidado.
- manejo cuidadoso y confidencial de la información proporcionada por el adolescente dentro del centro educativo.
- que el adolescente encuentre un adulto referente en el centro de estudio.



A la desigualdad.
 A la falta de oportunidades.
 A ser ciudadanas de segunda categoría
 A la violencia que nos mata.

SI A LA IGUALDAD DE GÉNERO

INDICADORES 1.

MAL TRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.			
FÍSICO		EMOCIONAL/PSICOLÓGICO	
Indicadores físicos	Indicadores conductuales	Indicadores físicos	Indicadores conductuales
Mordeduras.	Sometimiento ante los demás y/o somete a otros.	Trastornos del lenguaje (tartamudeo, balbuceo y de las habilidades motoras).	Sometimiento ante los demás y/o somete a otros.
Falta de pelo, especialmente en la nuca o detrás de las orejas.	Manifestaciones extremas de las emociones: agresividad y retraimiento	Retraso o lagunas en el desarrollo emocional, mental y físico.	Cambio abrupto en el rendimiento escolar.
Marcas en las manos.	Esquivar el contacto corporal.	Desórdenes alimenticios.	Cambio abrupto del relacionamiento con compañeros.
Laceraciones, abrasiones y hematomas inexplicables.	Miedo o falta de ganas de volver a casa	Desórdenes del sueño (se duerme en clase).	Aislamiento.
Quemaduras.	Usa ropa inadecuada para la época del año	Hiperactivo.	Extremos en las conductas: queja, pasividad, timidez, demanda de atención constante, agresividad.
Raspaduras.	Retrasos lingüísticos.	Enuresis y encopresis.	Busca afecto en cualquier adulto.
Fracturas, dislocaciones. Heridas.	Autoconcepto o autoimagen desvalorizados.	Incapacidad de confiar.	Las limitaciones inexplicables o producto de pobre supervisión.
	Incapacidad de confiar.	Fugas de la casa.	Se escapa de la casa.
	Creencia de que el castigo es merecido.	Problemas de sueño.	Intentos de suicidio.
	Vomiterra o culpa.	Desórdenes alimenticios.	Baja autoestima.
	Bajadas súbitas del rendimiento escolar.		Dificultad para expresar sus sentimientos.
	Problemas de sueño.		Desvalorización.
	Desórdenes alimenticios.		Subordinación ante los errores.
			Comportamientos regresivos.
Indicadores del contexto familiar			
Familias con un funcionamiento muy rígido, con roles estereotipados.			
Falta de autonomía o de decisión.			
Prácticas de crianza donde la violencia se ve como forma legítima de poner límites.			
El niño se ubica como objeto de dominación de sus padres.			
Distribución desigual del poder dentro de la familia, inequidad de género.			
Imposibilidad de expresar las emociones o de dialogar.			
Las funciones de protección y cuidados se desplazan por el control y la represión.			
Antecedentes de violencia familiar en uno o ambos padres.			

INDICADORES 2.

ABUSO SEXUAL A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	
Indicadores físicos	Indicadores conductuales
Dificultad para sentarse o caminar por molestias en los genitales.	Agresividad.
Ropa interior manchada o sangrienta.	Sometimiento ante otros.
Dolor y/o picazón en la zona genital.	Permanencia excesiva en la institución de confianza.
Enuresis y encopresis.	Desconfianza respecto a las figuras significativas.
Embarazo.	Dificultad para concentrarse.
	Sentimientos de que su vida no tiene sentido.
	Tristeza extrema.
	Trastornos del sueño.
	Evita cambiarse de ropa frente a otros o participar en actividades físicas.
	Conducta o conocimiento sexual sofisticado o inusual para su edad.
	Conductas insinuantes con adultos desconocidos.
	Cambios bruscos en el rendimiento educativo.
	Comportamientos extremos.
	Retraimiento, aislamiento, miedo, ansiedad.
	Se lastima a sí mismo.
	Evita participar en actividades recreativas por desconfianza.
	Resistencia o rechazo a estar solo con determinada persona.
	Juego sexual persistente e inapropiado para su edad, sea con sus pares o con juguetes.
	Miedo de que lo toquen.
	Promiscuidad sexual, comportamiento seductor.
	Consumo de sustancias psicoactivas sin prescripción médica.
	Forzar a otros niños a tener actos sexuales.
VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	
Indicadores conductuales	
Controla todo lo que haces y exige explicaciones.	
Revisa tus pertenencias, tu diario, celular o correo electrónico	
Vigila, critica o pretende que cambies tu manera de vestir, de peinarte, de maquillarse (para la mujer), de hablar o de comportarte.	
Presiona para que hagas dietas o ejercicio.	
Te hace sentir menos al compararte con otras personas.	
Te prohíbe, amenaza o manipula con respecto a los estudios, el trabajo, las costumbres, las actividades o las relaciones que desarrollas.	
Limita y trata de acabar las relaciones que tienes; ya que no confía en que puedas ser una buena influencia para ti.	
Tu pareja decide cuando verse, a que hora, donde, tipos de salidas, etc	
Si le preguntas o le pides alguna explicación, se exalta, culpa a los demás por estar en contra de su relación, pero jamás responde a su conducta.	
Se niega a conversar o a discutir con franqueza acerca de los conflictos o los desacuerdos de la pareja.	
Coquetea con otras personas delante de ti o en secreto.	
Es una persona agradable, simpática y respetuosa con los demás, pero totalmente diferente contigo.	
Tiende a hacer escándalos en público o en privado por cualquier causa.	
Se enoja y no te habla por mucho tiempo.	
Te provoca miedo por sus reacciones.	
Te ha tocado, besado o acariciado sin consentimiento.	
Te ha presión para tener relaciones sexuales.	

- Intervención Inicial.

En esta instancia debe quedar conformado el Equipo de Trabajo que desde el centro educativo va a atender la situación.

El Equipo de Trabajo estará integrado por las personas que puedan hacerse cargo de la situación en la institución, por lo que puede variar de una situación o institución a otra, pero siempre lo integrará: el docente receptor, el propio adolescente, el adulto referente, el Director, profesores con perfiles adecuados para la intervención y el Equipo Técnico si se cuenta con él.

Es necesario también haber informado a la Dirección, lo que redundará en un mayor sostén institucional para abordar algunos aspectos de la situación detectada.

Es muy importante comprender y actuar desde el posicionamiento de que los y las adolescentes son sujetos plenos de derecho, lo que nos permite comprender de otra forma el concepto de patria potestad. El nuevo paradigma que propone la Convención de los Derechos del Niño y que nuestro país se compromete a poner en práctica, establece con claridad que ningún niño, niña o adolescente será considerado un objeto de propiedad de sus padres y que el estar bajo la tutela de éstos no significa que los mismos puedan actuar en forma arbitraria y vulnerar sus derechos.

Cuando los derechos de los niños, niñas y adolescentes están siendo violentados, la protección de sus derechos está por encima de otros posibles derechos que estén en conflicto o contraponiéndose y nosotros debemos brindar protección y evitar cualquier nueva forma de vulneración.

En caso de detección de una situación de violencia doméstica que requiera una intervención de urgencia, la dirección del centro educativo deberá dar cuenta de inmediato al juzgado competente a fin de que disponga las medidas periciales correspondientes y todas aquellas que sean pertinentes para la protección de las presuntas víctimas de acuerdo a lo establecido en Capítulo IV de la Ley 17.514.

II. APRECIACIÓN INICIAL.

Proceso a través del cual se determina y caracteriza una situación de maltrato y/o abuso sexual de acuerdo a niveles de gravedad, urgencia e intensidad de daño.

Debe tener necesariamente el carácter de interdisciplinario, involucrando al equipo técnico de la institución o de la comunidad. El fenómeno de la violencia es complejo y tiene múltiples causas, por lo que esta apreciación inicial no puede ser realizada exclusivamente por los adultos de los centros educativos.

En esta etapa es fundamental que el equipo del centro educativo logre valorar: el riesgo, los recursos necesarios y la estrategia de intervención.

Según la gravedad y riesgo de la situación se podrá clasificar a la misma en una de estas tres categorías:

- **Situaciones que requieren intervención urgente.**

Comprende las situaciones en que los y las adolescentes presentan marcas notorias y clara evidencia física y/o emocional de maltrato o violencia psicológica. En esta categoría se incluyen todas las situaciones de abuso sexual. Frente a estas situaciones se debe actuar rápidamente, verificar los antecedentes y dar respuesta inmediata.

- **Situaciones que requieren intervención.**

Situaciones en las que existe evidencia de maltrato que han generado efectos de entidad diferente a las descritas en la categoría anterior; maltrato emocional; abandono.

A pesar de no requerir urgencia en la intervención, deben ser atendidas estableciendo una estrategia de abordaje que no se dilate en el tiempo.

- **Existencia de indicios.**

Situaciones en las que existen indicios de la posibilidad de malos tratos sin evidencia clara (casos de desborde momentáneo, expresión de pautas de crianza erróneas con posibilidad de modificación o la presencia de indicadores de maltrato). Requieren de un seguimiento que vaya esclareciendo la situación.

- **Identificar al adulto referente.**

Como primera medida se debe identificar un adulto de referencia que esté en condiciones de cuidar y proteger a la o el adolescente. Para ello la información que brinde el o la adolescente sobre sus referentes adultos y con quien se siente seguro es fundamental. Tendremos que tener especial cuidado en la elección segura de dicha persona, evitando seleccionar al agresor o a una persona que no pueda sostener la situación. También poder considerar que ese adulto no necesariamente debe ser del entorno familiar inmediato, a veces es un vecino, el padre de un amigo o un familiar más distante.

Ante la inexistencia de un adulto con estas características el equipo a cargo deberá informar a INAU o al Juzgado competente para dar la protección necesaria al adolescente.

- **Recabar información para el proceso diagnóstico.**

La información a recabar es la proveniente del relato del propio adolescente como de los referentes familiares. Si es necesario consultar también a integrantes del centro educativo, vecinos, etc, siempre y cuando no violente el principio de confidencialidad.

A partir de esta etapa es importante que el equipo del centro haga un mapeo de los recursos internos y los recursos externos (organizaciones públicas y

privadas) para constituir una red focal para la intervención en esta situación y obtener formas de sostén y apoyo para el o la adolescente víctima. El mapeo y la constitución de la red es de suma importancia porque permite aumentar los recursos, diferenciar los roles institucionales y generar mejores condiciones para la intervención.

- **Evaluar el riesgo de acuerdo a la siguiente pauta:**

- tiempo de la situación de violencia.
- vínculo con el agresor/ quién es el agresor.
- tipo de maltrato.
- daño evidente.
- núcleo de convivencia.
- antecedentes de la situación.
- grado de aislamiento de la familia (instituciones a las que tienen acceso/control social).
- recursos familiares y personales para generar un cambio a corto plazo.
- pautas no violentas de trato y crianza en la familia (rigidez de los vínculos).

El o la adolescente será participe en el diseño de las estrategias de intervención.

III. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PRIMARIAS.

Medidas de protección hacia el adolescente.

Son las medidas que se toman a partir del conocimiento de la situación.

Las medidas de protección dependerán de la gravedad y el riesgo de cada situación.

En su diseño e implementación es importante que participe el adolescente que vive esta situación.

a- Medidas frente a situaciones que requieren intervención urgente.

Ante estas situaciones se deberá concurrir a un servicio de salud (MSP, Policlínicas Municipales y Servicio de Salud de INAU) donde se comunicará al Poder Judicial, INAU o Ministerio del Interior (Comisaría cercana, Comisaría de la Mujer).

En casos de intervención urgente es necesario realizar la denuncia. A partir de la intervención del servicio de salud, esta puede realizarse desde allí o desde el centro educativo.

Algunas veces por la urgencia o gravedad de la situación, o por la celeridad de los acontecimientos, el adulto referente puede no haber sido contactado o identificado, lo que no impide realizar esta medida.

Entendemos como denuncia el pedido de ayuda y la búsqueda activa de una salida donde la intervención jurídico - policial es un plano de acción posible entre otros.

En las situaciones de abuso sexual y de violencia física grave es necesario tener una estrategia para no contactar en primera instancia al adulto que ejerce violencia.

Luego de tener claro el diagnóstico de abuso y en caso de que haya cohabitación entre el/la adolescente víctima y el agresor/a, la primera medida de protección será desarrollar una estrategia para separarlo/a del abusador/a. Esto no implica una internación o alejamiento del adolescente de su hogar.

b- Medidas frente a situaciones que requieren intervención.

Ante estas situaciones se deberá recopilar información diagnóstica a partir del propio relato del adolescente, de las organizaciones y personas con las que mantiene un vínculo. A su vez es necesario tener un diagnóstico en los servicios de salud (MSP, Policlínicas de la IMM y Servicio de Salud de INAU) y evaluar el riesgo para comunicar al Poder Judicial.

La coordinación interinstitucional tiende a evitar la revictimización. En la medida que esta coordinación sea adecuada, se evitará la reiteración excesiva del relato por parte de la víctima.

A su vez, establecer acuerdos para el manejo de la información (qué se transmite, a quién se transmite, quién lo hace) colabora a la confidencialidad que requiere el abordaje de la situación. No hay que olvidar que muchas veces los adultos, sensibilizados por la situación que se transita, necesitan hablar de lo que está sucediendo. Esto se relaciona al concepto de "cuidado del cuidador". Sin dudas es necesario un espacio junto con otros para expresar los sentimientos que genera lo que se está viviendo. El desafío es lograrlo preservando la confidencialidad del adolescente.

c- Medidas frente a la existencia de indicios.

Ante estas situaciones se deberá recopilar información diagnóstica a partir del propio relato del adolescente, de las organizaciones y personas con las que mantiene un vínculo. Luego de realizar la evaluación de riesgo se debe diseñar una estrategia de protección que incluya trabajar con el adolescente y su familia generando pautas de cambio en los vínculos.

Esta estrategia debe ser elaborada e implementada en red con otras organizaciones.

En todos los casos:

Entrevistar al adolescente para explicar el procedimiento a seguir y brindarle herramientas personales de acuerdo a su edad y desarrollo (alejarse cuando el abusador se le acerca, salir corriendo, buscar ayuda, decirle no).

Durante el proceso comprender su situación de ambivalencia, tristeza y angustia.

Entrevistar al adulto que podrá hacerse cargo de las medidas de protección decididas en primera instancia, explicar la situación, brindar información de por qué y cómo suceden estas situaciones, aclarar los pasos a seguir y la importancia de su rol en el cuidado del adolescente.

IV.

SEGUIMIENTO Y APOYO.

Esta es una fase que puede comenzar a partir de la Detección de la situación y continúa más allá de la atención o tratamiento que se esté realizando en el centro de salud.

Los equipos de los centros son quienes hacen el seguimiento de la situación mediante sus actividades cotidianas, apoyando la estrategia desde lo pedagógico.

Es posible que se tenga que trabajar algún aspecto de la situación con el resto del grupo de compañeros, utilizando criterios de confidencialidad del mismo, pero posibilitando pensar formas de acompañar a quien se encuentre transitando este difícil momento.

En los centros en que los equipos se reúnan semanalmente deberán evaluar el grado de avance de la situación.

- Derivación responsable.

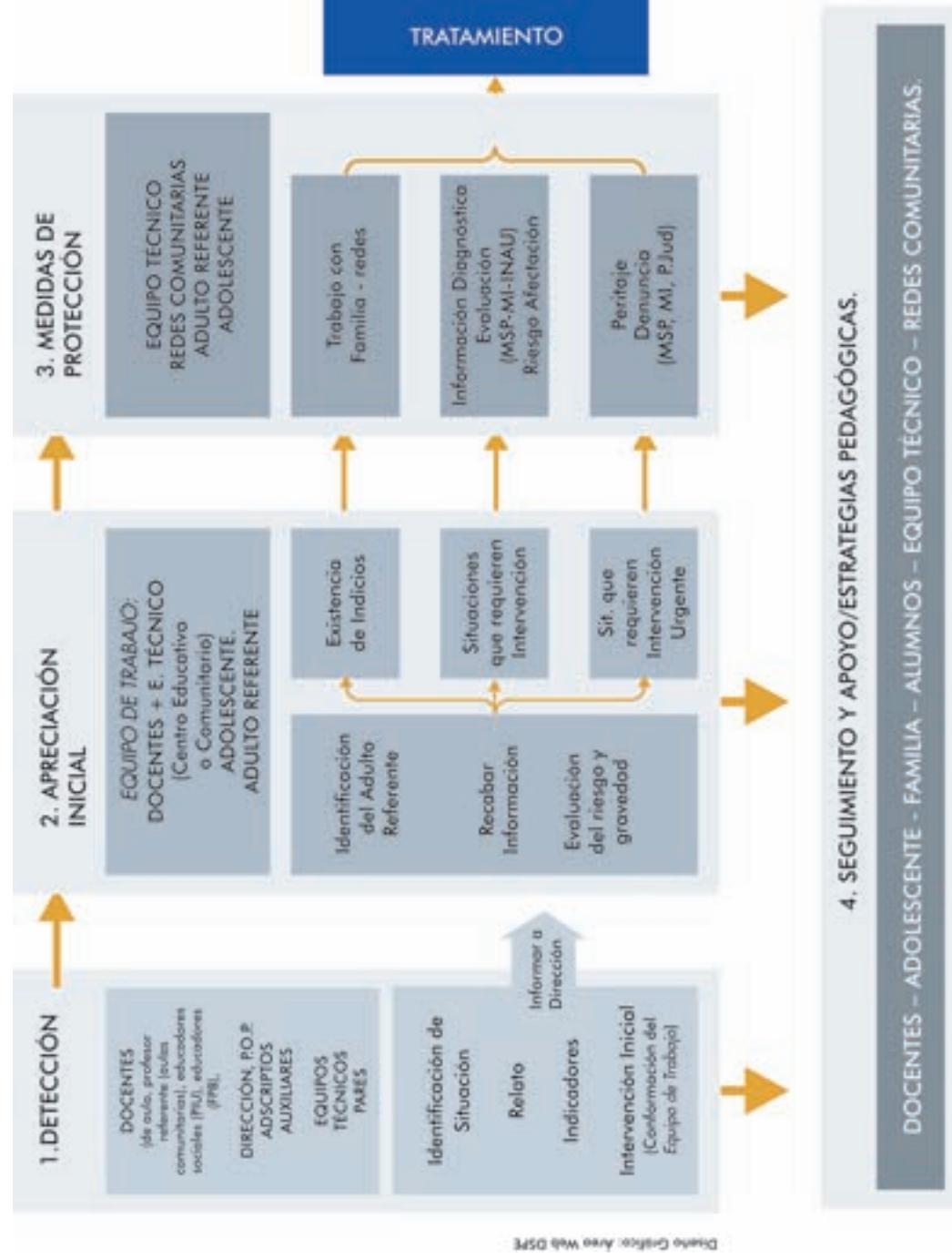
La derivación responsable implica acompañar al estudiante que está transitando por esta situación, así como los efectos que esto genera en su estadía en el centro. Nunca implica desvinculación.

Muchas veces también puede ser necesaria cierta frecuencia en los contactos con el adulto referente, así como un abordaje inter - institucional del problema, junto con los demás agentes que hayan sido involucrados en el manejo de la situación.

La derivación debe asegurar la inmediata atención. Es necesario confirmar la asistencia regular al tratamiento. En caso de que el adolescente y su familia se desvinculen del servicio de atención o tratamiento, el equipo deberá implementar acciones para que la familia retome el contacto y articular con la red de instituciones sociales en las que interactúan. El centro educativo debe perseverar en facilitar la continuidad del tratamiento, así como tener un contacto periódico con este equipo especializado tratante, para coordinar acciones.

Si se solicita se debe informar al Poder Judicial.

3 CUADRO GENERAL DE INTERVENCIÓN.



CUADRO PARA CADA CENTRO.

Cada centro podrá construir aquí su propio diseño de intervención, de acuerdo al marco general propuesto, así como a su propia realidad local.

4

RECURSOS DIDÁCTICOS.

Existen una serie de guías y recursos didácticos para abordar estas temáticas desde la promoción y prevención. Mencionaremos aquí sólo algunos de ellos, como sugerencias posibles para continuar el trabajo en el aula o la institución:

- Alcalá M.^a Soledad, Cortijo Paloma; Madonar Pardinilla M.^a José; Berroeta Alba; Romero Rodríguez Soledad. "Hacia una orientación profesional no sexista", Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura. http://www.educarenigualdad.org/Upload/Mat_176_gobierno_navarra.pdf
- Artagaveytia, L y Barbero C, "Enseñar Derechos Humanos a los niños del tercer milenio" Santillana, Montevideo, 2009.
- Inmujeres: Guía saludable para nosotras, Guía en Sexualidad y Género para Adolescentes Eligiendo-nos, Guía: "Vivir sin Violencia está Buenísimo", Montevideo, 2010. <http://www.inmujeres.gub.uy/mides/text.jsp?contentid=8092&site=1&channel=inmujeres>
- Inmujeres, "Hay respuestas. Guía de recursos en violencia doméstica", Montevideo, 2009. <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/2736/1/HayRespuestasChico.pdf>
- Junta de Andalucía. Consejo de Educación. Colección Plan de Igualdad. Cambios sociales y género. <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/html/adjuntos/2008/06/04/0001/>
- Martínez Luz y Garrachón Rosa, "Cómo compartir la vida en igualdad. Guía para chicos y chicas", Cyan Proyectos y Producción Editoriales, Madrid, 2009. http://www.consejomujeresmadrid.org/Upload/DOC219_guiacompartirferros.pdf
- Panadero Fernández Begoña y Leris Ansó Nieves, Los estereotipos en la publicidad Gobierno de Aragón. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Instituto Aragonés de la Mujer. www.educarenigualdad.org/.../Mat_176_gobierno_navarra.pdf

RECURSOS COMUNITARIOS

RECURSOS NACIONALES	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	HORARIO
Ministerio del Interior	Emergencias		911	
Ministerio del Interior	Centro de atención a víctimas del delito y la violencia		08001929	
MIDES	Info Mides		08007263	
IMM (Servicio Nacional)	Secretaría de la Mujer		08064141 *4141 (Ancel y Movistar)	Lun a vier 8 a 24 hrs. Sab y dom 8 a 20 hrs.
ONG	Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual		9000288	
RECURSOS DEPARTAMENTALES	DIRECCION			
Artigas	Mujeres/ Referente de Género	Garzón 478	07726753	
Canelones	IMC/ Área de Género	Centro Canario: Baltasar Brum y Bronerreu	033 23934	
Cerro Largo	MIDES/ Of. De Coordinación Territorial	Gral. Artigas 760	06432907	
Colonia	MIDES/ Of. De Coordinación Territorial	Florida 469	052 29730	
Durazno	MIDES/ Of. De Coordinación Territorial	19 de abril 629	099060469 – 039- 20129	
Flores/ Trinidad	MIDES/ Of. De Coordinación Territorial	Gral. Flores 498	036- 45764	
Florida	Mujeres/ Servicio especializado en Violencia Doméstica	Gral. Flores 3556	035- 27966	
Lavalleja/Minas	Mujeres/ Servicio especializado en Violencia Doméstica	Batley y Ordóñez 730 y Florencio Sánchez	044- 32300	
Maldonado	MIDES/ Of. De Coordinación Territorial	Campus, Tribuna Norte	042- 236811/ Int. 293	
Montevideo	Mujeres/ Servicio especializado en Violencia Doméstica	18 de julio 1453, 6to piso	400 03 02/Int. 1624 -1628	Lun a vier 9 a 17 hrs.

RECURSOS DEPARTAMENTALES	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	HORARIO
Paysondú	Mujeres/ Servicio especializado en Violencia Doméstica	Sarandí 1231 Esq. Zorrilla de San Martín	072- 32928	Lun, mier, jue: 9 a 13 hs. Mar 12 a 16 hs. Vie 9 a 15 hs.
Río Negro/ Fray Bentos	Mujeres/ Servicio especializado en Violencia Doméstica	Rincón entre Blanes y Varela	056- 24416 – 22737 int 127	Lun mierc 14.30 a 18.30 hs. Mi jue vie 8 a 12hs.
Rivera	Mujeres/ Servicio especializado en Violencia Doméstica	Hosp. de Rivera Policlínica 7 Presidente Viera s/n	062- 23307	Lun a vie 14 a 16hs.
Rocha	Mujeres/ Servicio especializado en Violencia Doméstica	Portugal 313	047- 44887	Lun y mie 8 a 12hs. Mar y jue 14.30 a 18.30hs.
Salto	Mujeres/ Servicio especializado en Violencia Doméstica	Diego Larrea 396	073- 24174 098161471	Lun a vie 14 a 18 hs.
San José de Mayo	MIDES/ Of. De Coordinación Territorial	25 de mayo 381	034- 31918-	Lun a vie 9 a 17 hs.
Soriano/ Mercedes	MIDES/ Of. De Coordinación Territorial	Artigas 434	053- 28722	Lun a vie 9 a 17hs.
Tacuarembó	Mujeres/ Referente de Género	Sarandí 357 Esq. Rambla de Sarandí	063 -31941	
Treinta y Tres	Mujeres/ Referente de Género	Juan A Lavalleja 1251	045- 21069	

- Aberastury, Arminda y Knobel, Mauricio, "El síndrome de la adolescencia normal" Editorial Paidós, Bs As, 1971.
- ANEP- CEP, UNICEF, PNUD, "MAPA DE RUTA en el ámbito escolar. Situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes". Montevideo, 2007.
- Bringiotti, María Inés, "La escuela ante los niños maltratados", Paidós, Buenos Aires, 2000.
- Cantón Duarte y Cortés Arboleda, "Malostratos y abuso sexual infantil", Siglo XXI, Madrid, 1997.
- Carli, Bettina. Abuso Sexual en la Infancia, efectos psíquicos; Lugar Editorial, Bs. As, 2005.
- González Perret, Diana y Tuana Nageli, Andrea. "El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual". Mastergraf. Montevideo, 2009.
- Gracia Fuster, E y Musitu Ochoa, G: "El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo". Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1993.
- Injuventud, "Violencia en el noviazgo", México, 2010. http://www.amor.com.mx/violencia_en_el_noviazgo.htm
- Martínez, Luz y Garrachón, Rosa, "Cómo compartir la vida en igualdad. Guía para chicos y chicas". Cyan Proyectos y Producción Editoriales, Madrid, 2009.
- MIDES, Inmujeres: "No era un gran amor". Montevideo, 2009.
- Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica. 2004 - 2010.
- Ravazzola Cristina, "Historias infames: los maltratos en las relaciones. Historias infames". Ed. Paidos, Buenos Aires, (1997)
- Solari Mariela, "Niños violentos o niños violentados. Dos caras, una misma moneda". Revista Dilemas, Buenos Aires, 2005.
- Tuana Andrea, "El diagnóstico en violencia familiar", Revista de Trabajo Social, Año XVI-N° 24, Ediciones EPPAL, Uruguay, 2002.
- UNICEF, "La Convención en tus manos. Los derechos de la infancia y la adolescencia". Montevideo, 2004.



"Todos y todas
por nuestros derechos"

